

LAS MEDIDAS FISCALES

Más impuestos al ahorro, riqueza y empresas y menos a autónomos, pymes y rentas bajas

MAYORES INGRESOS/ Las medidas tributarias pactadas por PSOE y Unidas Podemos prevén incrementar la presión fiscal en 5.649 millones de euros en dos años y reducirla en 2.505 millones, dejando un saldo de 3.144 millones más de recaudación.

Nacho P. Santos, Madrid

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023 están complementados por el paquete fiscal pactado la semana pasada por PSOE y Unidas Podemos y que, según los cálculos del Ministerio de Hacienda, supondrán un incremento de la presión fiscal a grupos empresariales, grandes fortunas e inversores en 5.649 millones de euros en dos años, mientras que se rebaja en 2.505 millones de euros la recaudación aportada por rentas bajas, autónomos y pymes, lo que deja un incremento de 3.144 millones de euros en los ingresos de las arcas públicas.

Las medidas ya fueron presentadas por la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, en respuesta a la carrera de rebajas en la que habían entrado las comunidades autónomas tras el anuncio por parte de la Junta de Andalucía presidida por Juan Manuel Moreno de la bonificación total del Impuesto sobre Patrimonio y la deflactación del IRPF. Tras Andalucía, el resto de autonomías gobernadas por el PP también anunciaron rebajas fiscales, provocando las críticas del Gobierno central, pero los territorios gobernados por el PSOE también terminaron entrando en la espiral de rebajas fiscales, con la Comunidad Valenciana a la cabeza. En cualquier caso, Montero marcó distancia respecto a las medidas del

PP, resaltando que éstas van dirigidas sobre todo a las rentas altas y que, en cambio, las tomadas por el Gobierno aumentan la presión fiscal sobre grandes empresas y fortunas y la reduce sobre rentas bajas y pymes.

Impuesto a la riqueza

La principal novedad del paquete fiscal es la creación de un nuevo impuesto a la riqueza, denominado "de solidaridad", cuya tramitación tendrá lugar de forma independiente a los Presupuestos, mediante una enmienda que se añadirá a la proposición de ley de los nuevos impuestos a la banca y las energéticas, actualmente en tramitación parlamentaria. La intención del Ejecutivo con este impuesto, con el que Hacienda espera recaudar 1.500 millones de 23.000 contribuyentes, el 0,1% del total, es gravar a las grandes fortunas y contrarrestar las rebajas que algunas comunidades autónomas gobernadas por el PP (Madrid, Andalucía y Galicia) aplican sobre Patrimonio.

En concreto, el tributo, que en principio tendrá carácter temporal y estará en vigor solamente en 2023 y 2024, con la intención de destinar la recaudación a financiar las medidas necesarias para aliviar el impacto de la guerra en Ucrania, gravará la riqueza neta superior a 3 millones de euros. Para ello, el impuesto contará con tres tramos, de forma que

la riqueza de 3 millones a 5 millones de euros se pagará al 1,7%, entre los 5 millones y los 10 millones se aplicará un gravamen del 2,1%, y por encima de los 10 millones de euros el tipo impositivo será del 3,5%. Para evitar la doble imposición respecto al Impuesto de Patrimonio, la cuota pagada en ese tributo a las comunidades autónomas será "totalmente deducible" del nuevo impuesto. De esta forma, los contribuyentes de Madrid y Andalucía, que cuentan con una bonificación del 100% en Patrimonio y no pagarán nada por dicho tributo, no tendrán ninguna deducción en el nuevo impuesto, mientras que en Galicia, donde se aplica una bonificación del 50%, solo podrán deducirse la cantidad abonada. El resto de contribuyentes de otras comunidades autónomas podrán deducirse la totalidad de la cuota abonada por Patrimonio.

Subida a las rentas del capital

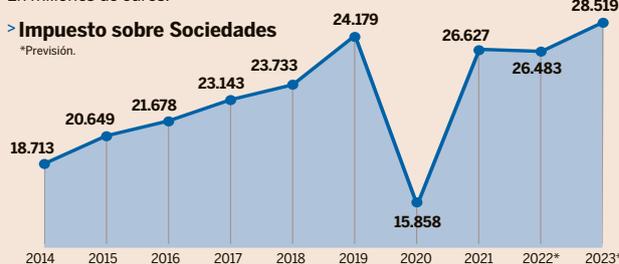
Dentro del IRPF, el Gobierno aumentará el tipo impositivo de las rentas del capital superiores a los 200.000 euros, elevándolo del 26% al 27% para los rendimientos de más de 200.000 y 300.000 euros, y al 28% para las plusvalías de más de 300.000 euros. Esta es la segunda subida que el Gobierno formado por PSOE y Unidas Podemos aplica en este ámbito, ya que en 2021 ya creó

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

En millones de euros.

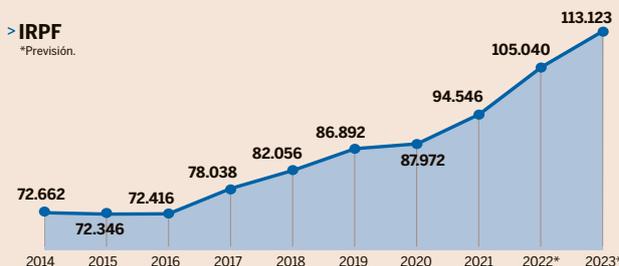
> Impuesto sobre Sociedades

*Previsión.



> IRPF

*Previsión.



Expansión

el tipo marginal del 26% para los rendimientos de más de 200.000 euros, y que ahora eleva al 27%. Por debajo de los 200.000 euros, se aplica un gravamen del 19% sobre los primeros 6.000 euros de rendimiento generado por rentas del capital, mientras que a las

de más de 6.000 y menos de 50.000 euros se les aplica un 21% y las de más de 50.000 y menos de 200.000 euros se les aplica un gravamen del 23%. El objetivo con esta subida es reducir la brecha entre la tributación de las rentas del trabajo y las del capital, haciendo

tributar más "a quien más tiene", en palabras de la ministra, y rebajar el peso de las rentas del trabajo en la recaudación.

Grandes grupos

En cuanto al Impuesto de Sociedades, aumenta la presión

Más de 45.200 millones en beneficios fiscales

El Gobierno estima que los beneficios fiscales alcancen los 45.269 millones de euros en 2023, aunque dicha cantidad será mayor, ya que todavía no incluye la ampliación de la deducción por hijo de 0 a 3 años ni la del rendimiento del trabajo para rentas inferiores a 21.000 euros anuales. Por impuestos, la mayor cuantía de beneficios fiscales se prevé en el IVA, con 25.600 millones de euros, más del 56% de la cantidad total; seguido por el IRPF, con más de 11.100 millones de euros, alrededor del 25% del total, y el Impuesto de Sociedades, con casi 5.700 millones. Los beneficios en los Impuestos Especiales se cifran en 1.000 millones de euros.

El presupuesto de la AEAT subirá un 15,2%

Las Cuentas Públicas de 2023 contemplan que el presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) será de 1.397 millones de euros el próximo ejercicio, lo que supone un aumento del 15,2% respecto al presupuesto con el que ha contado en 2022. El *Libro Amarillo* detalla que el Gobierno incrementará el próximo año en 167 millones de euros las transferencias a la Agencia Tributaria. Los Presupuestos destacan que en los últimos años "se han realizado importantes avances en la lucha contra el fraude" que han permitido ingresar 16.896 millones de euros en 2021 por este concepto, un 2,2% menos que en 2020.



El presupuesto de la AEAT aumenta un 15,2%.

El impuesto a la riqueza tendrá carácter finalista

La ministra de Hacienda indicó ayer que la recaudación del nuevo impuesto "de solidaridad" que gravará las fortunas de más de 3 millones de euros irá destinada a financiar medidas para mitigar el impacto de la guerra en Ucrania, ya sea ampliando las medidas existentes y que vencen el 31 de diciembre, o aprobando otras nuevas y que no están contempladas en los Presupuestos al no ser gasto estructural. Montero aseguró que, para ello, se blindará en su tramitación parlamentaria que los ingresos que aporte este tributo, estimados en hasta 1.500 millones en dos años, solo costearán medidas anticrisis.

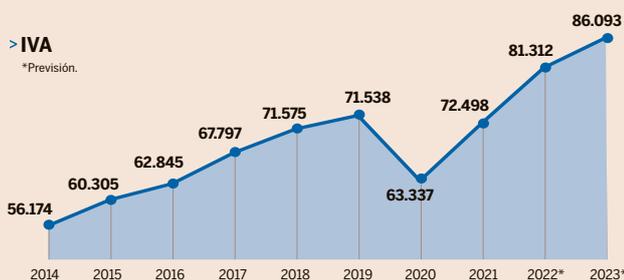
■ Se incrementa la tributación de los rendimientos del capital de más de 200.000 euros y se crea un nuevo impuesto a la riqueza

■ En IRPF, aumenta la reducción para rentas inferiores a 21.000 euros, se eleva el mínimo exento, y baja la tributación de autónomos

■ En Sociedades, se limita al 50% la posibilidad de compensar las pérdidas de filiales, mientras se rebaja el tipo para las pymes

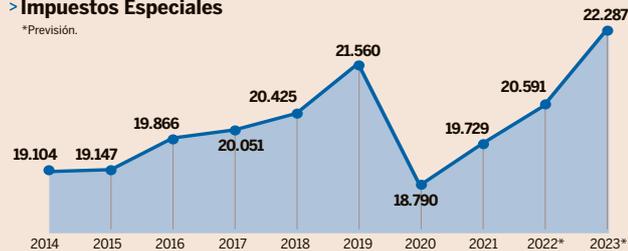
> IVA

*Previsión.



> Impuestos Especiales

*Previsión.



Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2023

sobre las grandes empresas, ya que en 2023 se limitará en un 50% la posibilidad de que los grandes grupos empresariales compensen las pérdidas de sus filiales, retrasando esta posibilidad hasta 2024. De esta manera, la medida no supone estrictamente un incremento

fiscal, sino que lo que hace es aplazar temporalmente este derecho, permitiendo a Hacienda tener un mayor ingreso en 2023 con el que ya no contará en 2024. La estimación es que la medida afecte a 3.609 empresas, el 0,2% de declarantes.

Pymes

En sentido contrario, el Gobierno prevé un alivio para las pymes mediante la rebaja del tipo nominal del 25% al 23% para aquellas empresas que facturen menos de un millón de euros. Esta medida benefi-

ciará, según las estimaciones de Hacienda, a unas 407.000 empresas, y el impacto en la recaudación será de 292 millones de euros menos.

Rentas del trabajo

En IRPF, los Presupuestos incluyen varias medidas de rebaja. En primer lugar, aumenta la reducción por los rendimientos del trabajo en el pago del IRPF, que hasta ahora solo beneficiaba a las rentas brutas inferiores a 18.000 euros y que ahora se amplía a las rentas menores de 21.000 euros. Hacienda estima que, ya que el salario mediano en España se sitúa en el entorno de los 21.000 euros, esta medida beneficiará a alrededor del 50% de los contribuyentes, los de menor renta.

Las rentas del trabajo se refieren fundamentalmente a los sueldos y salarios, pero también se incluyen aquí las prestaciones por desempleo, incapacidad, jubilación, accidente, enfermedad, viudedad; las becas no exentas; las remuneraciones por gastos de representación; dietas y asignaciones para gastos de viaje; las contribuciones o aportaciones satisfechas por los promotores de planes de pensiones; entre otras.

Según los cálculos de Hacienda, un trabajador sin descendientes que gana 18.000 euros se ahorrará 746 euros al año y tributará un 40% menos que antes de aplicarse esta

medida, mientras que un pensionista mayor de 65 años con una pensión de 16.500 euros ahorrará 689 euros, un 47%; y un trabajador de un hogar monoparental con dos descendientes y un sueldo de 18.500 euros se beneficiará de un ahorro de 516 euros al hacer su declaración de IRPF.

Mínimo exento de IRPF

Además, se eleva el umbral exento de tributación, de los actuales 14.000 euros anuales, a 15.000 euros. El Ministerio de Hacienda calcula que esta medida, junto a la ampliación de la reducción a las rentas del trabajo, supondrán un ahorro de 1.881 millones de euros que dejarán de recaudarse.

Esta elevación del umbral exento hará que un trabajador que gana el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), fijado en 14.000 euros, no tributará por IRPF cuando el Gobierno aumente el SMI en 2023, y también supone que un trabajador que actualmente gana 14.500 euros brutos y tributa por IRPF dejará de pagar el impuesto. Asimismo, para el caso de un asalariado con dos hijos que presenta la declaración conjunta, el mínimo exento de tributación aumenta de 18.000 euros brutos al año a 19.000 euros por el incremento de la reducción de los rendimientos del trabajo.

Estas dos últimas medidas entrarán en vigor, siempre y cuando se aprueben los Pre-

supuestos de 2023, el próximo año, por lo que los contribuyentes no verán sus efectos hasta 2024, cuando presenten la declaración de la Renta correspondiente a 2023. Así, cuando el próximo año declaren el IRPF de 2022, estos cambios aún no se aplicarán.

Autónomos

Una tercera medida de rebaja fiscal dentro del IRPF va destinada a los autónomos, con una reducción del 5% en el rendimiento neto de los módulos. Además, se eleva del 5% al 7% la reducción para gastos deducibles de difícil justificación en la tributación en régimen de estimación directa simplificada de los autónomos. La estimación es que estas medidas supongan una rebaja total de 184 millones de euros y beneficien a 577.688 autónomos por la rebaja de módulos y a 956.452 del régimen de estimación directa.

IVA de los productos mensuales

El paquete fiscal también contempla la rebaja del IVA aplicado a productos mensuales de primera necesidad como las compresas y tampones, así como para los preservativos y los anticonceptivos no medicinales. Estos productos pasarán de estar gravados al 10% a tan solo un 4%, con un coste de la medida de 24 millones de euros al año.

Varias subidas irán en los nuevos impuestos

Varias de las alzas de impuestos del paquete fiscal pactado por PSOE y Unidas Podemos se tramitarán a través de la proposición de ley presentada en julio por ambas formaciones en el Congreso de los Diputados para crear los impuestos extraordinarios a las entidades bancarias y las compañías energéticas. Concretamente, el nuevo impuesto a las grandes fortunas y la limitación al 50% a que las compañías puedan compensar las pérdidas de sus filiales se añadirán mediante una enmienda a esa iniciativa legislativa. De esta forma, el Gobierno agiliza plazos respecto a lo que tardaría la presentación de una nueva norma.

La equiparación del diésel vuelve a aplazarse

El Ejecutivo volverá a aplazar un año más la reducción de la bonificación al diésel para equiparar su tributación a la de la gasolina, una medida que introdujo en el proyecto de Presupuestos de 2021 y a la que finalmente dio marcha atrás por acuerdo con el PNV, para ya no volver a plantearla ni para 2022 ni para 2023. La ministra de Hacienda señaló ayer que la Comisión Europea "entiende perfectamente que no es momento de subir la fiscalidad de los carburantes" cuando justamente se están bonificando por la alta inflación, por lo que el Gobierno tiene "que ir midiendo cuándo vamos a quitar esa diferenciación que no tiene lógica".



La bonificación al diésel no se ha planteado.

Límite a compensar las bases negativas

Las cuentas públicas cuentan ya con el impacto de la limitación en la compensación de pérdidas en los grupos, con efecto en los pagos fraccionados que se hagan el próximo año y, posteriormente, en la declaración de 2023 a presentar en 2024. El Ministerio de Hacienda estima que esta medida supondrá unos ingresos extra para el Impuesto sobre Sociedades de 2.439 millones. El Gobierno prevé un aumento de los beneficios de las empresas y de la base imponible del impuesto que se situará en el entorno del 4,5%. Ese crecimiento es el que se prevé para los pagos fraccionados, que son el principal componente del impuesto.